

Guasave, Sinaloa., a 10 de septiembre del 2024

Oficio No: UT-025/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

ESTIMADO SOLICITANTE
NUMERO DE FOLIO: 251272000000924
PRESENTE:

A través de este conducto y con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, envié a usted, anexado, la respuesta a la solicitud de información interpuesta ante esta Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guasave.

Solicitud:

¿Existe el Reglamento Interior de DIF Guasave?

¿Cuándo se aprobó en Cabildo?

¿Fecha en que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"?

Respuesta:

Sí, existe Reglamento Interior del Sistema DIF Guasave, el cual se anexa en la respuesta. El reglamento no está aprobado por cabildo ni publicado en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa, ya que, es un ente público con personalidad jurídica propia y la toma de decisiones importantes se presentan ante la Junta Directiva del Sistema DIF para aprobar o desaprobar acciones, así mismo, la Junta Directiva otorgo el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos a la dirección general, lo cual le permite aprobar el reglamento interno de la paramunicipal.

Sin más por el momento, me despido de ustedes enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C. MIJMEL ORTIZ ACOSTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p archivo

Bldv. Gabriel Medina Martínez, esquina con Francisco Villa S/N Col. IPIS
Guasave, Sinaloa. C.P. 81030 87 2 13 41 y 87 2 81 44

